



Ministerio de Obras Públicas, Transportes  
y Medio Ambiente  
Secretaría General para los Servicios  
de Transportes  
Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA  
DE  
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:

03/96

HOJA:

1/2

- PRODUCTO AFECTADO : Todos los Modelos del Avión CASA C-212.
- FABRICANTE : Construcciones Aeronáuticas, S.A.
- FECHA DE EMISION : 13 de Mayo de 1996.
- REFERENCIA : Boletín de Servicio CASA nº 212-57-10 Original o posteriores revisiones aprobadas.
- EFFECTIVIDAD : A su recepción.
- DESCRIPCION : Debido a que han sido detectadas grietas en las faldillas de los herrajes de flap interiores de aviones C-212, se deberá efectuar una inspección de dichos elementos de acuerdo con el Boletín de Servicio CASA 212-57-10 Original o posteriores revisiones aprobadas.
- CUMPLIMENTACION : La inspección antes referida se efectuará en un intervalo no superior a 100 horas de vuelo desde la fecha de efectividad de esta D.A.
- En caso de existencia de grietas, se deberá incorporar la modificación descrita en el B.S. de referencia.
- En caso de no encontrarse grietas, y si no se ha incorporado la modificación decrita en el B.S., la inspección deberá repetirse a intervalos que no excedan las 100 horas de Vuelo.

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.



EL DIRECTOR GENERAL,

Dirección General  
de Aviación Civil



Ministerio de Obras Públicas, Transportes  
y Medio Ambiente  
Secretaría General para los Servicios  
de Transportes  
Dirección General de Aviación Civil

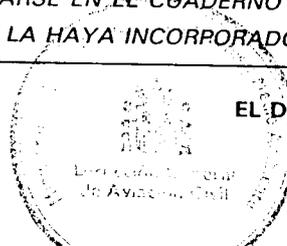
**DIRECTIVA  
DE  
AERONAVEGABILIDAD**

NUMERO:  
03/96

HOJA:  
2/2

INFORMACION ADICIONAL : Para cualquier información adicional, contactar con:  
Dirección Gral de Aviación Civil.  
Area Técnica de Certificación.  
(J. Díaz.)  
Plaza de San Juan de la Cruz s/n  
28071 Madrid  
Tlf: 34-1-597-6930  
Fax: 34-1-597-6853  
Tlx: 48339 CIAL E  
AFTN: LEAC ZX CX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.



EL DIRECTOR GENERAL,